

A raíz de la apertura del trámite de audiencia e información pública (26 de diciembre de 2024) para realizar aportaciones al proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso académico 2025-2026, conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, que regula la libertad educativa.

La Ley de Libertad Educativa y la consulta asociada entran en conflicto con los principios establecidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que insta a los Estados a promover y proteger las lenguas minoritarias en contextos educativos. Permitir que las familias elijan la lengua base sin establecer mínimos garantizados para la lengua minoritaria desprotege el valenciano y refuerza su subordinación frente al castellano.

Solicito que se retire esta orden, ya que su implementación contraviene las obligaciones internacionales de España en materia de protección y promoción de lenguas minoritarias, como el valenciano.